

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Sesión Ordinaria de Cabildo Número 028, Año 2025.

Lugar: Sala de Cabildos del Palacio Municipal.

Fecha: 17 de julio de 2025.

Hora: 16:30 horas.

Orden del Día

1. Lista de asistencia de los Integrantes del Ayuntamiento y en su caso declaración del quorum legal;
2. Lectura o dispensa, aprobación del contenido del Acta de la Sesión anterior y firma de la misma;
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
4. Punto de acuerdo que presenta el Titular del Ejecutivo Municipal relativo a la autorización para llevar a cabo los trámites relacionados con la Subdivisión, Desincorporación, Desafectación y Donación de la Superficie de 1,494 metros cuadrados, en favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, con la finalidad de que construya “La Casa de Día del Adulto Mayor de San José del Rincón”;
5. Punto de acuerdo que presenta el Titular del Ejecutivo Municipal, relativo a la aprobación el Receso de Sesiones derivado de la Segunda Etapa del Primer Periodo Vacacional 2025, aprobado por este Ayuntamiento en la Primera Sesión Ordinaria e Instalación de Cabildo y lo establecido en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, Publicada en fecha 19 de Diciembre de 2024;
6. Punto que presenta el Titular del Ejecutivo Municipal, relativo al Informe del Contingente Económico de Litigios Laborales en Contra del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México;
7. Punto de acuerdo que presenta el Titular del Ejecutivo Municipal, relativo a la aprobación del Dictamen número 06/CTSMASJR/06/2025, por el que los integrantes de la Comisión Transitoria del Sistema Municipal Anticorrupción de San José del Rincón, dictaminan procedentes los registros de aspirantes para ocupar un cargo en la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de San José del Rincón, Estado de México;
8. Asuntos generales, y
9. Clausura de la Sesión.

